



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2334/2020

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 14 de septiembre de 2020

VISTO: El Expediente N° 2468/2020, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/20 – ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALUMBRADO PÚBLICO"; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA, solicita autorización para el llamado a Licitación para la adquisición de materiales de alumbrado público.

Que a fs. 3 se adjunta Solicitud de Pedido N° 3.924, de fecha 05/08/2020 y a fs. 8/9 se agrega la Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios 1-4736 de fecha 21/08/2020, por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1.752.125,00).

Que a fs. 4/7 se adjunta boceto de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que el Área de Suministros no presenta objeción al llamado a licitación pública y da curso al trámite del mismo.

Que a fs. 11 la Secretaria de Gobierno, Contadora Delfina F. HERLAX, en mérito a los fundamentos expuestos por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, no presenta objeción a realizar un llamado a licitación, y remite el expediente a la Dirección de Legal y Técnica a fin de que tome intervención y dictamine al respecto.

Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la adquisición de los materiales de alumbrado público deberá realizarse mediante licitación pública, debiendo dictarse el acto administrativo a tal efecto.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2020, cuya **APERTURA de OFERTAS** se realizará el día **30 de septiembre del año 2020**, a las **11:00 HORAS**, para la adquisición de materiales de alumbrado público, de acuerdo a Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 2°.- Las OFERTAS SERÁN RECEPCIONADAS en la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA, hasta el día **30 de septiembre del año 2020**, a las **10:00 HORAS** y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3°.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1.752.125,00).

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE que ante la situación generada por la pandemia de Covid-19 se deberán tomar todos los recaudos que sean necesarios y exigidos por las autoridades sanitarias a la fecha de apertura de la presente licitación, extremando las medidas de higiene y respetando el distanciamiento social adecuado.

ARTÍCULO 5°.- PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante dos (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 6°.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 60 –



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2334/2020

Dirección de Energías - Dependencia: DENERG – Dirección de Energías - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.02.00. 2.9.3.0 – Útiles y materiales eléctricos.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DELFINA FLORENCIA HERLAX
Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal